RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 5547/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 74/2021 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y MURO DE CONTENCION EN CALLE 5 DE MARZO, TRAMO: 5149, 6014 CÑIA. 10º LAURELTY, BARRIO LAURELTY" – ID Nº 397947, A LA EMPRESA UNIPERSONAL MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MARIA LIZ FLEITAS CON RUC Nº 4035710-4

Capiatá, 30 de julio de 2021.-

VISTO: El informe emitido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 27 de julio de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, transcripto el mismo, en lo sucesivo expone; *"En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 7º, inciso "g" del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, siendo las 9:00 hs. de la fecha arriba señalada, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 74/2021 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y MURO DE CONTENCION EN CALLE 5 DE MARZO, TRAMO: 5149, 6014 CÑIA. 10º LAURELTY, BARRIO LAURELTY" - IDNº 397947, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:*

Antecedentes:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Adenda Nº 1 a la Carta de Invitación.*
5. *Reporte del llamado ID Nº 397.947.*
6. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
7. *Ofertas presentadas por 4 (cuatro) empresas oferentes del ramo.*
8. *Acta de apertura de fecha 25 de junio de 2021.*
9. *Cuadro de precios ofertados conforme al Anexo B 02 – 08.*

En la convocatoria se presentaron los siguientes oferentes:

TECTONICA CONSTRUCCIONES CIVILES DE EDUARDO NICOLAS MARTI MEDINA - RUC 2468389-2
MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MARIA LIZ FLEITAS – RUC 4035710-4
ANIBA S.A. – RUC 80082123-8
INTEC INGENIERIA S.A.E. – RUC 80004396-0

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos de carácter sustancial realizados a los oferentes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60º y 61 del Decreto Nº 2992/2019:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

Oferentes	***TECTONICA CONSTRUCCIONES CIVILES DE EDUARDO NICOLAS MARTI MEDINA - RUC 2468389-2***	***MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES – RUC 4035710-4***	***ANIBA S.A. – RUC 80082123-8***	***INTEC INGENIERIA S.A.E. – RUC 80004396-0***
a) ***Formulario de Oferta **** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	***No cumple (*)***

electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]				
b) ***Garantía de Mantenimiento de Oferta**** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (no se aceptará constancia de no estar inscripto).	***No cumple (**)***	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple - SIPE*
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	***No cumple (**)***	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
e) Constancia de presentación de la ***"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos****" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
f) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple - SIPE*
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple - SIPE*
Documentos legales (*)				
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple – SIPE*	*Cumple - SIPE*
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	*Cumple - SIPE*	*Cumple*	*Cumple - SIPE*	*Cumple - SIPE*
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la	*No aplica*	*No aplica*	*Cumple - SIPE*	*Cumple - SIPE*

Dirección General de Registros Públicos.				
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*No aplica*	*No aplica*	*Cumple - SIPE*	*Cumple - SIPE*
RESULTADO	***NO CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Observaciones:

En relación a la oferta presentada por la empresa INTEC INGENIERIA S.A.E., se tiene:

(*) *En cuanto al requisito: a)* ***Formulario de Oferta***
[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*.*

La misma presenta en su oferta la lista de precios del Formulario de Oferta con deficiencia, ya que se alteró la cantidad establecida en el ítem 1.6: MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA DOSAJE 1:3:8 PARA CONTENCION (8X0,50X0,80)3 como puede observarse a continuación:

LISTA DE PRECIOS ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA, DESCARGADA DEL SICP:

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y MURO DE CONTENCION EN CALLE 5 DE MARZO, TRAMO: 5149, 6014 CÑIA. 10º LAURELTY, BARRIO LAURELTY con ID: 397947
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y MURO DE CONTENCION EN CALLE 5 DE MARZO, TRAMO: 5149, 6014 CÑIA. 10º LAURELTY, BARRIO LAURELTY	Unidad Medida Global	1		#¡VALOR!
1.1		MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	1.400		#¡VALOR!
1.2		CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m	Unidad	1		#¡VALOR!
1.3		REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA s/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	1.400		#¡VALOR!
1.4		COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS con arena lavada de rio y ripio con prioridad de ejecutarlo cada 10ml de piedra colocada y 5 pasadas al final de los 2 lados calzada	Metros cuadrados	1.400		#¡VALOR!
1.5		CORDON CUNETA DE H* A* 400 m x 0.80 m x 0.10 m	Metro lineal	400		#¡VALOR!
1.6		MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA DOSAJE 1:3:8 PARA CONTENCION (8X0,50X0,80)3	Metros cúbicos	9,6		#¡VALOR!
1.7		ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	Metros cuadrados	100		#¡VALOR!
1.8		Retiro de escombros, basuras y limpieza final	Metros cuadrados	1.400		#¡VALOR!
					Precio Total	

LISTA DE PRECIOS PRESENTADA POR EL OFERENTE:

Se observa que se modificó la cantidad a 10 metros cúbicos, siendo que en el portal de contrataciones públicas se encuentra como cantidad requerida 9,6 metros cúbicos en el referido ítem.

En base a los aspectos analizados, traemos a colación lo dispuesto en el Art. 60º DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUE DICE:
*"**La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta**.*
*Una Oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda en todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones que:***
a. Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o;
b. Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato;
c. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta."

Asimismo, traemos a mención lo establecido en el Art. 61º de la referida normativa, el cual se transcribe a continuación:

Art. 61.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

El formulario de oferta conjuntamente con la lista de precios descargados del SICP, constituye un documento de carácter sustancial que no debe ser alterado, sin embargo, dicho documento fue modificado por el oferente en uno de sus ítems, que no puede ser subsanado posteriormente al acto de apertura de sobres, por lo tanto, ésta Unidad recomienda el rechazo de la oferta presentada por la empresa INTEC INGENIERIA S.A.E.

En relación a la oferta presentada por la empresa TECTONICA CONSTRUCCIONES CIVILES, se tiene:

***(**)** En el ítem c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (no se aceptará constancia de no estar inscripto), la empresa presenta el certificado de cumplimiento IPS con fecha de vencimiento 20/06/2021 siendo que la apertura de sobres se efectuó en fecha 25/06/2021 según el acta de apertura labrada en dicha oportunidad, es decir se observa que al momento de la apertura de sobres se encontraba vencido.*

*La empresa al firmar y presentar el formulario de carta/oferta, declara bajo fe de juramento en el **inc. f) "No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado".***

Al respecto, señalamos las disposiciones establecidas en el Art. 40º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", transcripta a continuación:

"PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR
No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:
***k) las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social**;"*

***(**)** Por otro lado, en relación al certificado de origen nacional requerido en el inc. d), la empresa no cuenta con el mencionado certificado según consultas efectuadas en el portal público del Ministerio de Industria y Comercio, por lo tanto NO CUMPLE con el requisito en éste ítem.*

En estas condiciones, según la documentación presentada se comprueba que el oferente TECTONICA CONSTRUCCIONES CIVILES se encontraba en mora con la seguridad social al momento de la apertura de sobres. Ésta situación se encuentra dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la ley, y al mismo tiempo no cumple con el inc. f) del formulario de oferta, que es un documento sustancial cuya presentación deficiente no puede ser subsanada posterior al acto de apertura de sobres.

Por los motivos expuestos, esta Unidad considera que la oferta presentada por la empresa TECTONICA CONSTRUCCIONES CIVILES NO CUMPLE con el requisito sustancial, y amerita su descalificación.

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal de los oferentes que han pasado la calificación sustancial.

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal.*Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.*
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.*
2º. *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*
3º. *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*
4º. *Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*
5º. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros,*

de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6º. *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.*

Criterios de calificación legal	***MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES – RUC 4035710-4***	***ANIBA S.A. - RUC 80082123-8***
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	*Cumple*	*Cumple*
Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	*Cumple*	*Cumple*
Se verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	*No registra datos, según certificado Nº 1409417, que se anexa al informe.*	*No registra datos, según certificados Nº 1409384, 1409389 y 1575843, que se anexan al informe.*
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	*No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública*	*No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública*
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. *El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.*	*No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP*	*No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP*

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	*No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03*	*No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03*
RESULTADO	***PASA***	***PASA***

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Punto 2 del Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/2019:

PRECIO DE LA OFERTA - CORRECCIÓN ARITMÉTICA: *No hubo errores aritméticos que corregir en las listas de precios presentadas por las empresas oferentes.*

A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios totales ofertados:

OFERENTES:		MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES – RUC 4035710-4				ANIBA S.A. – RUC 80082123-8			
Íte m	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Unidad de Medida	Cantida d	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y MURO DE CONTENCION EN CALLE 5 DE MARZO, TRAMO: 5149, 6014 CÑIA. 10º LAURELTY, BARRIO LAURELTY**	**Unidad Medida Global**	**1**	**148.930.000**	**148.930.000**	**Unidad Medida Global**	**1**	**120.714.300**	**120.714.300**
1.1	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	1.400	2.000	2.800.000	Metros cuadrados	1.400	1.620	2.268.000
1.2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m	Unidad	1	800.000	800.000	Unidad	1	729.000	729.000
1.3	REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA s/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	1.400	55.000	77.000.000	Metros cuadrados	1.400	44.550	62.370.000
1.4	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS con arena lavada de rio y ripio con prioridad de ejecutarlo cada 10ml de piedra colocada y 5 pasadas al final de los 2 lados calzada	Metros cuadrados	1.400	2.500	3.500.000	Metros cuadrados	1.400	2.025	2.835.000
1.5	CORDON CUNETA DE H* A* 400 m x 0,80 m x 0,10 m	Metro lineal	400	140.000	56.000.000	Metro lineal	400	113.400	45.360.000
1.6	MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA DOSAJE 1:3:8 PARA CONTENCION (8X0,50X0,80)3	Metros cúbicos	9,6	550.000	5.280.000	Metros cúbicos	9,6	445.500	4.276.800
1.7	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	Metros cuadrados	100	7.500	750.000	Metros cuadrados	100	6.075	607.500
1.8	Retiro de escombros, basuras y limpieza final	Metros cuadrados	1.400	2.000	2.800.000	Metros cuadrados	1.400	1.620	2.268.000
Precio Total					**148.930.000**				**120.714.300**

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:
1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A continuación, se expone el análisis de precios realizado a las ofertas:

Ítem	Descripción	Precio de referencia	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES – RUC 4035710-4		ANIBA S.A. – RUC 80082123-8	
			Precio unitario (IVA incluído)	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo	Precio unitario (IVA incluído)	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo
1	**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y MURO DE CONTENCION EN CALLE 5 DE MARZO, TRAMO: 5149, 6014 CÑIA. 10º LAURELTY, BARRIO LAURELTY**					
1.1	MARCACION Y REPLANTEO	2.000	2.000	0,00 %	1.620	19,00 % por debajo
1.2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m	900.000	800.000	11,11 % por debajo	729.000	19,00 % por debajo
1.3	REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA s/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	55.000	55.000	0,00 %	44.550	19,00 % por debajo
1.4	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS con arena lavada de rio y ripio con prioridad de ejecutarlo cada 10ml de piedra colocada y 5 pasadas al final de los 2 lados calzada	2.500	2.500	0,00 %	2.025	19,00 % por debajo
1.5	CORDON CUNETA DE H* A* 400 m x 0,80 m x 0,10 m	140.000	140.000	0,00 %	113.400	19,00 % por debajo
1.6	MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA DOSAJE 1:3:8 PARA CONTENCION (8X0,50X0,80)3	550.000	550.000	0,00 %	445.500	19,00 % por debajo
1.7	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	7.500	7.500	0,00 %	6.075	19,00 % por debajo
1.8	Retiro de escombros, basuras y limpieza final	2.000	2.000	0,00 %	1.620	19,00 % por debajo

En relación a las ofertas presentadas por las empresas MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES y ANIBA S.A., no registran diferencias superiores al 20% (veinte porciento) por debajo del precio referencial ni del 10% (diez porciento) por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el

Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.
En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados.

OFERENTES	***Certificado de Origen Nacional***	***OBSERVACIÓN***
MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES – RUC 4035710-4	*Nº 100156 - vigente*	*El certificado emitido es por servicio de construcción de empedrados y enripiados.* *Aplica para este proceso.*
ANIBA S.A. – RUC 80082123-8	*Nº 102833 - vigente*	*El certificado emitido es por servicio de construcciones viales en general.* *Aplica para este proceso.*

Ambas empresas cuentan con el certificado de origen nacional en el servicio del llamado, por tanto no se aplica el margen de preferencia nacional.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Ambas empresas fijan domicilio en el departamento Central según las respectivas constancias de inscripción de RUC, por lo tanto no corresponde aplicar el margen de preferencia local.

A continuación se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en el que serán evaluados, según el cuadro siguiente:

Nº	***OFERENTES***
1	*ANIBA S.A. – RUC 80082123-8*
2	*MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES – RUC 4035710-4*

Por lo tanto, se procede a seleccionar a la oferta más baja presentada correspondiente a la empresa ANIBA S.A., la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Antes de iniciar, se ha solicitado por nota la remisión de documentos formales que no se encuentran en la oferta presentada, a continuación señalados:

1. *Presentar el Formulario Nº 1: Composición de precios unitarios de todos los ítems de la planilla de oferta.*
2. *Presentar el Formulario Nº 2: Experiencia General en construcción.*
3. *Presentar el Formulario Nº 3; Facturación anual media en construcción.*
4. *Presentar el Formulario Nº 4: Experiencia Específica en construcción.*
5. *Presentar el Formulario Nº 6: Lista de personal propuesto para la obra.*
6. *Presentar el Formulario Nº 7: Lista de equipos.*
7. *Presentar el Formulario Nº 8: Cronograma de utilización de equipos.*
8. *Presentar el Formulario Nº 9: Compromisos contractuales vigentes.*
9. *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*
10. *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, en caso de corresponder.*
11. *Balance General de los años 2017, 2018 y 2019, debidamente firmados por el contador público matriculado.*
12. *Copia de facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*
13. *Documento que avale la recepción definitiva de la obra.*
14. *Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% (setenta porciento) de la oferta presentada.*
15. *Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2016 en adelante, en las siguientes actividades clave: construcción de empedrado.- Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo: (5) Cinco contratos de obras de*

construcción de empedrado.
Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva.
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

16. *Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.*
17. *Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*
18. *Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*
19. *Copia de Título de Grado, del referido personal clave.*
20. *Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.*
21. *Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*
22. *Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.*
23. *Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*

24. Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:

1 Camión Volquete tipo tumba.
1 Camión de transporte liviano.
1 Motoniveladora.
1 Compactador Mecánico.
1 Mezcladora de hormigón.
Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, etc.)para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar.
Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.)
Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.

25. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
26. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
27. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

Los documentos solicitados debieron ser presentados en forma física por mesa de entrada en la sede de la Municipalidad de Capiatá ubicada en Km. 20 Ruta Nº 2 Mcal. Estigarribia, hasta el martes 13 de julio del año 2021 a las 12:00 horas.

La empresa no ha dado respuesta a lo solicitado por la convocante, es decir no ha remitido las documentaciones requeridas según consultas efectuadas al registro de mesa de entrada de la institución, por lo tanto no se ha podido comprobar por falta de acreditación documental el cumplimiento de los criterios de evaluación, exigidos en las bases y condiciones de la contratación que no fueron presentados por parte del oferente ANIBA S.A.

En base a lo señalado, se trae a colación lo dispuesto en el Art. 60º DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUE DICE:
"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta".

Por otro lado, se señala las disposiciones del Art. 62º del Decreto Nº 2992/19, transcripta a continuación:

"Art. 62.- Disconformidades, errores y omisiones.
Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
A tal efecto, ***el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta****".*

Por los motivos expuestos, esta Unidad considera que la oferta presentada por la empresa ANIBA S.A. NO CUMPLE con la acreditación documental de los requisitos formales que determinen las condiciones de participación de la referida empresa, por lo que amerita su descalificación.

Seguidamente, se procede a seleccionar a la siguiente oferta en orden de precios correspondiente a la empresa MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, para su evaluación según los criterios establecidos en las Bases y Condiciones del llamado.

Antes de iniciar con la evaluación se ha procedido a solicitar la presentación de documentos formales que no se encuentran en la oferta presentada, a continuación indicadas:

- *Formulario Nº 1: Composición de precios unitarios, de todos los ítems de la planilla de oferta.*
- *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*
- *Demostrar que puede disponer oportunamente de los siguientes equipos:*
  1 Camión de transporte liviano.
  1 Motoniveladora.
  Para lo cual deberá presentar el Formulario Nº 7: Lista de equipos.
- *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*
- *Formulario Nº 9: Compromisos contractuales vigentes.*
- *Formulario Nº 11: Declaración Jurada de Miembros.*

La firma respondió a la solicitud con la remisión de los documentos que fueron puestos bajo análisis, con lo cual se procede a la evaluación de los demás requisitos cuyo desarrollo se expone a continuación:

Formulario Nº 1: Composición de Precios Unitarios.	***CUMPLE***

En el formulario Nº 1 de composición de precios unitarios presentado se detallan los diferentes componentes como ser los materiales a ser empleados y la cantidad específica, y por otra parte en cuanto a equipos y mano de obra también se encuentran detallados. En estas condiciones se demuestra el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la obra.

Capacidad financiera:

Completar el Formulario Nº 5: Situación financiera	***CUMPLE***
Completar el Formulario Nº 9: Compromisos contractuales vigentes	***CUMPLE***

	Documentaciones	***RESULTADO***
a)	*Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*	*Cumple*
b)	*Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas*	*No aplica*

Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	
c) *Balance General de los años 2017, 2018 y 2019, debidamente firmado por el contador público matriculado.*	*Cumple*

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	*Documentación Requerida*	*RESULTADO:*
• ***Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.* ***2017, 2018 y 2019.***	*Completar el* ***Formulario N° 5***	*CUMPLE: Coeficiente de Liquidez =* ***2,60***
• ***Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.* ***2017, 2018 y 2019.***	*Completar el* ***Formulario N° 5***	*CUMPLE: Coeficiente de Solvencia =* ***0,32***
• *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será:* ***100 %***	*Completar el* ***Formulario N° 5***	*CUMPLE: Gs.* ***252.731.357***

CONCEPTO	***FORMULA***	***2017***		***2018***		***2019***		***PROMEDIO***
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	*ACTIVO CORRIENTE*	*48.207.000*	*1,15*	*274.884.993*	*1,84*	*319.212.338*	*4,80*	*2,60*
	PASIVO CORRIENTE	*41.764.919*		*149.051.851*		*66.480.981*		

CONCEPTO	***FORMULA***	***2017***		***2018***		***2019***		***PROMEDIO***
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	*PASIVO TOTAL*	*41.764.919*	*0,30*	*149.051.851*	*0,46*	*66.480.981*	*0,21*	*0,32*
	ACTIVO TOTAL	*138.239.220*		*327.335.252*		*323.753.419*		

• *Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes* ***activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros*** *(independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.* • *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100%* *Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en*	*Fórmula utilizada: AC – PC* *Referencia:* *AC: Activo Corriente* *PC: Pasivo Corriente* *AC= Gs. 319.212.338.-* *MENOS* *PC= Gs. 66.480.981.-* *MENOS* *COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES* *Gs. 0.-* ***ACTIVO LIQUIDO Gs. 252.731.357.-*** ***SUPERA EL MONTO DE LA OFERTA PRESENTADA***	*CUMPLE*

ejecución. *Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.* *Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.*		

Según los datos expuestos, la empresa oferente MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES cumple con la capacidad financiera, por lo que se prosigue a verificar el cumplimiento de la capacidad de experiencia:

Experiencia:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes de experiencia general y específica en obras:	***RESULTADO***
1. *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*	*Cumple*
2. *Documento que avale la recepción definitiva de la obra.*	*Cumple*
3. *Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% (setenta porciento) de la oferta presentada.*	*Cumple*
4. *Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.*	*No aplica*
5. *Constancia de inscripción de RUC emitida por la SET.*	*Cumple*

Experiencia general en obras

Completar el Formulario Nº 2: Experiencia general en construcción	***CUMPLE***
Completar el Formulario Nº 3: Facturación anual media en construcción	***CUMPLE***

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado*
• *Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a* ***70% (setenta porciento).*** • *El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.*	*Completar los* ***Formulario N° 2 y 3.***	*Cumple*

Experiencia específica en obras

Completar el Formulario Nº 4: Experiencia específica en construcción	***CUMPLE***

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado*
• *Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos (3) tres contratos,*	*Completar los* ***Formulario N° 4***	*Cumple*

durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. • *La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.* • *A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta porciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.*		
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2016 en adelante, en las siguientes actividades clave: construcción de empedrado.-	*Completar los* ***Formulario N° 2 y 5***	*Cumple*

A continuación, se procede a detallar los contratos presentados por el oferente:

Nº	***Descripción***	***Monto***	***Observación:***
1	*Contrato con la Municipalidad de Itauguá. Construcción de empedrado Zona 2 con fondos de Royaltíes. Año 2020*	*167.460.600*	*Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.*
2	*Contrato con la Municipalidad de Itauguá. Construcción de empedrado Zona 18 con fondos de Royaltíes. Año 2017*	*156.196.500*	*Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.*
3	*Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado en calle sin nombre Cñía. 2º Costa Salinas Barrio Santa Rosa. Año 2019*	*106.070.000*	*Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.*
	TOTAL	***429.727.100***	

Como se puede observar, en relación a la experiencia específica se estableció como mínimo la presentación de 3 (tres) contratos de obras de construcción de empedrados con sus correspondientes actas de recepción final en el periodo 2016 en adelante. La empresa MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES cumple con la cantidad de contratos en el periodo solicitado, los mismos corresponden al tipo de experiencia requerida y la sumatoria de los mismos supera el monto establecido.

RESULTADO: CUMPLE.

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de personal.

Completar el Formulario Nº 6: Lista de personal propuesto para la obra.	***CUMPLE***

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	*Cumple*
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	*Cumple*
3. Patente Profesional vigente.	*Cumple*
4. Copia de Título de Grado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	*Cumple*
5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.	*Cumple*

6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras y del capataz de obras.	*Cumple*
7. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.	*Cumple*

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado.*
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: *Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (ingeniero o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.* *Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.*	***Completar el formulario N° 6***	*Cumple*

RESULTADO: CUMPLE.

A continuación, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de equipos.

Completar el Formulario Nº 7: Lista de equipos.	***CUMPLE***

Completar el Formulario Nº 8: Cronograma de utilización de equipos.	***CUMPLE***

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	***RESULTADO***
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	*Cumple*
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	*Cumple*
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	*Cumple*
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	*Cumple*

Calificación de la capacidad en materia de equipos del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado*
• *Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:* ➢ *1 Camión Volquete tipo tumba.* ➢ *1 Camión de transporte liviano.* ➢ *1 Motoniveladora.* ➢ *1 Compactador mecánico.* ➢ *1 Mezcladora de hormigón.* ➢ *Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, etc.) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar.* ➢ *Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.)* • *Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*	*Completar el* ***Formulario N° 7 y 8***	*Cumple.*

La firma cumple con la capacidad en materia de equipos.

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 74/2021 para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y MURO DE CONTENCION EN CALLE 5 DE MARZO, TRAMO: 5149, 6014 CÑIA. 10º LAURELTY, BARRIO LAURELTY" - IDNº 397947, a la siguiente empresa:

EMPRESA: *MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MARIA LIZ FLEITAS - RUC Nº 4035710-4*

ADJUDICACIÓN: *POR EL TOTAL.*

MONTO: *Gs. 148.930.000.- (Guaraníes, Ciento cuarenta y ocho millones novecientos treinta mil) – IVA incluido.*

Se adjuntan documentos."

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR;** LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 74/2021 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y MURO DE CONTENCION EN CALLE 5 DE MARZO, TRAMO: 5149, 6014 CÑIA. 10º LAURELTY, BARRIO LAURELTY" - IDNº 397947, según el siguiente detalle:

Empresa: MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MARIA LIZ FLEITAS - RUC Nº 4035710-4
Adjudicación: POR EL TOTAL

Monto: Gs. 148.930.000.- (Guaraníes, Ciento cuarenta y ocho millones novecientos treinta mil) – IVA incluido.

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **520 "CONSTRUCCIONES"** dentro del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2021 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	2/1	520	30	11	CONSTRUCCIONES	148.930.000.-
TOTAL						**148.930.000.-**

Art. 3º **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 2992/2019; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. MARTÍN ORUÉ VERA
Intendente Municipal